

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON MORONA

Ficha Registral

25576

Macas, calle 24 de Mayo y Domingo Comín

Certificado de Gravámenes Nro: 1, Folio Real - Ficha Registral Número 25576:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: lunes, 19 de septiembre de 2022

Parroquia: Sinai Tipo de Predio: Rústico

LINDEROS REGISTRALES:

Lote K-1, ubicado en la parroquia Sinaí, cantón Morona, provincia de Morona Santiago. NORTE: Con el lote de la Sra. Digna Mercedes Bermeo Sarmiento en 18.84 metros.

SUR: Con la Calle 3 en 18.65 metros.

ESTE: Con el lote del Sr. Manuel Brito en 13.20 metros.

OESTE: Con la Calle B en 13.01 metros. Área total: 245,56 metros cuadrados.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de	nscripción	Folio Inicial
Propiedades	Adjudicación	134	02/07/1986	67
Sentencias Judiciales y Posesiones Efect	Acta de Posesión Efectiva	28	19/10/2009	30
Actos Administrativos	PROTOCOLIZACION DE ORDENANZA Y P	106	18/10/2022	183
Propiedades	Transferencia de Dominio	1.096	18/10/2022	1.112

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE PROPIEDADES

1 / 2 Adjudicación

Inscrito el : miércoles, 2 de julio de 1986

Tomo: 1 Folio Inicial: 67 - Folio Final: 67

Número de Inscripción: 134 Número de Repertorio: 320

Oficina donde se guarda el original: Instituto Ecuatoriano de Reforma Agraria y Colonización

Nombre del Cantón: Quito

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 7 de febrero de 1986

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Lote de terreno No. 26, ubicado en la zona No. 40-F, de la parroquia Chiguaza, cantón Morona.

Área total: 30.20 Hectáreas.

DESMEMBRACIONES:

- 1).- 10.000 metros cuadrados a favor del I. Municipio del Morona.
- 2).- 2.523,25 metros cuadrados a favor de Manuel Brito.
- 3).- 2.788,15 metros cuadrados a favor de Manuel Brito.
- 4).- 1.520 metros cuadrados a favor de Claudio Hernán Arévalo Quito.
- 5).- 1.288 metros cuadrados a favor de Héctor Tacuri Sigua.
- 6).- 1200 metros cuadrados a favor de Hernán Tacuri Sigua.
- 7).- 745,88 metros cuadrados a favor de Angel Manuel Tacuri Nambel.
- 8).- 636,45 metros cuadrados a favor de Manuela Encarnación Arpi Arpi.
- 9).- 453,63 metros cuadrados a favor de José Cumbe Duchitanga.
- 10).- 872 metros cuadrados a favor de Patricio Gallegos Tacuri.
- 11).- 2.000 metros cuadrados a favor de Luz Tacuri Nambel.
- 12).- 859,65 y 840,03 metros cuadrados a favor de Luz Tacuri Nambel
- 13).- 410,63 metros cuadrados a favor de Oswaldo Ramiro Gallegos Tacuri.
- 14).- 731 metros cuadrados a favor de Digna Mercedes Bermeo Sarmiento.
- 15).- 1.010,43 metros cuadrados a favor de Julio César Pasato Anguisaca.
- 16).- 9.336,89 metros cuadrados por expropiación a favor del Gobierno Municipal del cantón Morona.
- 17).- 2.159 metros cuadrados, Sentencia de Prescripcion, a favor de Ruth Amanda Jaramillo Chabla
- 17).-684.08 metros cuadrados, Sentencia de Prescripcion, a favor de Melida Maria Mejia Guartan
- 19).-3494.57 metros cuadrados, Sentencia de Prescripcion, a favor de Arevalo Lojano Maria Sofia

Nota: El Art. 9 de la Codificación de la Ley de Tierras Baldías y Colonización vigente, determina "Cuando se trate de transferir tierras que el vendedor hubiere adquirido directamente del Estado, los notarios exigirán que el tradante acredite su dominio por medio de su título debidamente inscrito y acompañe la autorización del INDA", (actual Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria).

Con la finalidad de dar cumplimento a las recomendaciones de la Controlaría General del Estado, y en virtud de lo dispuesto en los Arts. 226 y 227 de la Constitución de la República del Ecuador, solicito no inscribir ninguna transferencia de dominio de predios, cuyo antecedente sea la adjudicación por parte del ex IERAC, Ex INDA y actual

Certificación impresa por: *Qdiana* Ficha Registral: 25576 Página: 1 de 5

Subsecretaria de Tierras y Reforma Agraria, mientras no se cumpla con el requisito establecido en el Art. 9 de la Codificación de la Ley de Tierras Baldías y Colonización vigente.

REVISADO 2014 REVISADO 2015 REVISADO 2016 REVISADO 2018

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

 Calidad
 Cédula o R.U.C.
 Nombre y/o Razón Social
 Estado Civil
 Domicilio

 Adjudicador
 80-0000000000016
 Instituto Ecuatoriano de Reforma Agraria y Colonizacion
 Quito

 Adjudicatario
 01-00169846
 Arevalo Guallpa Manuel Guillermo
 (Ninguno)
 Morona

2 / 1 Acta de Posesión Efectiva

Inscrito el: lunes, 19 de octubre de 2009

Tomo: 1 Folio Inicial: 30 - Folio Final: 31

Número de Inscripción: 28 Número de Repertorio: 1.687

Oficina donde se guarda el original: Notaría Segunda

Nombre del Cantón: Morona

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 14 de octubre de 2009

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a .- Observaciones:

Posesión Efectiva Proindiviso de los bienes dejados por el causante Manuel Guillermo Arévalo Guallpa, a favor de la señora María Cruz Quito Vele, sin perjuicio de los demás herederos y de terceros. BIENES INMUEBLES:

- 1).- Remanente del lote No 26, de una superficie de 30,20 hectáreas, ubicado en la zona No 40-F de la parroquia Chiguaza, cantón Morona.
- 2).- Lote No 10, ubicado en la zona Purshi Playas, de la parroquia Zuñac, Cantón Morona.

Área total: 36,4.500 hectáraeas.

3).- Lote de terreno No 26-A, ubicado en la zona No 40-F de la parroquia Chiguaza, actualmente parroquia Sinaí, cantón Morona.

Área total: 12 hectáreas.

4).- Lote, ubicado en la parroquia Sinaí, cantón Morona.

Área total: 8,43 hectáreas.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad Autoridad Competente	Cédula o R.U.C. 80-00000000002391	Nombre y/o Razón Social Notaria Segunda Suplente Del Canton Morona	Estado Civil	Domicilio Morona
Causante	01-00169846	Arevalo Guallpa Manuel Guillermo	(Ninguno)	Morona
Cónyuge Sobreviviente	14-00136188	Quito Vele Maria Cruz	Viudo	Morona

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades	262	11-jun-2004	243	243
Propiedades	137	20-may-1996	119	119
Propiedades	185	14-feb-2007	112	112
Propiedades	134	02-jul-1986	67	67

3 / 1 PROTOCOLIZACION DE ORDENANZA Y PLANOS

Inscrito el: martes, 18 de octubre de 2022

Tomo: 1 Folio Inicial: 183 - Folio Final: 191

Número de Inscripción: 106 Número de Repertorio: 2.466

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Morona

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 18 de agosto de 2022

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Ordenanza para el Reconocimiento del Asentamiento Humano de Interés Social "Tres Marías", de fecha 27 de mayo de 2022, aprobada por el Concejo Municipal del cantón Morona, mediante Resolución Municipal Nro. 0153-2022, de fecha 27 de mayo de 2022.

DETALLE:

MANZANA A

Lote A-1 de 3.964,05 metros cuadrados.

MANZANA "B"

Lote B-1 de 7.458,99 metros cuadrados.

Lote B-2 de 1420.58 metros cuadrados.

Lote B-3 de 1.318,21 metros cuadrados.

Certificación impresa por: *Qdiana* Ficha Registral: 25576 Página: 2 de 5

Lote B-4 de 664.52 metros cuadrados. Lote B-5 de 1.010,00 metros cuadrados. Lote B-6 de 1.569,61 metros cuadrados. Lote B-7 de 603,93 metros cuadrados.

MANZANA "C"

Lote C-1 de 19.839,68 metros cuadrados.

MANZANA "D"

Lote D-1 de 1.587,85 metros cuadrados. Lote D-2 de 14.951,12 metros cuadrados. MANZANA "E"

Lote E-1 de 3.750,51 metros cuadrados.

Lote E-2 de 362,19 metros cuadrados.

Lote E-3 de 1.261,49 metros cuadrados.

Lote E-4 de 6.004,30 metros cuadrados.

MANZANA "F"

Lote F-1 de 2.076,99 metros cuadrados.

Lote F-2 de 45.735,84 metros cuadrados.

MANZANA "G"

Lote G-1 de 1.019,79 metros cuadrados.

Lote G-2 de 1.495,15 metros cuadrados.

Lote G-3 de 1 425.15 metros cuadrados.

Lote G-4 de 1.128,00 metros cuadrados.

Lote G-5 de 159,56 metros cuadrados.

MANZANA "H"

Lote H-1 de 1.075,76 metros cuadrados.

Lote H-2 de 1.814.18 metros cuadrados.

Lote H-3 de 49.78 metros cuadrados.

Lote H-4 de 18.70 metros cuadrados.

MANZANA "I"

Lote I-1 de 520,81 metros cuadrados.

Lote I-2 de 46,48 metros cuadrados.

Lote I-3 de 61,04 metros cuadrados.

Lote I-4 de 23,48 metros cuadrados.

MANZANA "J"

Lote J-1 de 2.533,53 metros cuadrados.

MANZANA "K"

Lote K-1 de 245,56 metros cuadrados.

MANZANA "L"

Lote L-1 de 19.745,10 metros cuadrados.

MANZANA "M"

Lote M-1 de 7.093,89 metros cuadrados.

MANZANA "N"

Lote N-1 de 8.611,11 metros cuadrados.

Lote N-2 de 503,23 metros cuadrados.

Lote N-3 de 686,44 metros cuadrados.

Lote N-4 de 983,52 metros cuadrados.

MANZANA "O"

Lote O-1 de 436,24 metros cuadrados.

Lote O-2 de 675,82 metros cuadrados.

MANZANA "P"

Lote P-1 de 1.186,66 metros cuadrados.

Lote P-2 de 1.474,65 metros cuadrados.

Lote P-3 de 7.100,00 metros cuadrados.

Lote P-4 de 37.566,97 metros cuadrados.

Área con escritura: 38.800,99 metros cuadrados

Área de sentencias de prescripción: 6.337,65 metros cuadrados.

Área de toles a legalizar: 211.260,46 metros cuadrados. Área de protección ecológica: 5.279,09 metros cuadrados.

Área en vías: 40.321,81 metros cuadrados.

Área total de terreno: 302.000,00 metros cuadrados.

Los señores José Néstor Arévalo Quito, Claudio Hernán Arévalo Quito, María Sulima Arébalo Quito y Rosa Romelia Arévalo Quito, intervienen a través de la señora Betty Narcisa Arévalo Sagbay

FOLIO 183-184-185-186-187-188-189-190-191

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Estado Civil Calidad Cédula o R.U.C. Nombre y/o Razón Social Domicilio 14-00311245 Arebalo Quito Maria Sulima Casado Herederos - Propietario Morona Ficha Registral: 25576 Página: 3 de 5

Certificación impresa por: Odiana

Herederos - Propietario 14-00410773 Arevalo Quito Claudio Hernan Casado Morona Herederos - Propietario 80-000000014301 Arevalo Quito Jose Nestor Casado Morona Herederos - Propietario 14-00327886 Arevalo Quito Rosa Romelia Divorciado Morona Organismo Competente 80-000000012587 Gobierno Municipal Del Canton Morona Morona Propietario 14-00136188 Quito Vele Maria Cruz Vindo Morona

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro: No.Inscripción: Fec. Inscripción: Folio Inicial: Folio final:

Propiedades 134 02-jul-1986 67 67

4 / 2 Transferencia de Dominio

Inscrito el : martes, 18 de octubre de 2022

Tomo: 3 Folio Inicial: 1.112 - Folio Final: 1.113

Número de Inscripción: 1.096 Número de Repertorio: 2.467

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Morona

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 18 de agosto de 2022

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

De acuerdo al Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, en la que textualmente dice: Art. 424 - Area verde, comunitaría y vías.- En las subdivisiones y fraccionamientos sujetos o derivados de una autorización administrativa de urbanización, el urbanizador deberá realizar las obras de urbanización, habilitación de vías, áreas verdes y comunitarias, y dichas áreas deberán ser entregadas, por una sola vez, en forma de cesión gratuita y obligatoria al Gobierno Autónomo Descentralizado municipal o metropolitano como bienes de dominio y uso público. Se entregará como mínimo el quince por ciento (15 %) calculado del área útil urbanizable del terreno o predio a urbanizar en calidad de áreas verdes y equipamiento comunitario, de acuerdo a lo establecido por la planificación municipal, destinando exclusivamente para áreas verdes al menos el cincuenta por ciento de la superficie entregada. Se exceptúan de esta entrega, las tierras rurales que se francionen con fines de partición hereditaria, donación o venta; siempre y cuando no se destinen para urbanización y lotización.

La entrega de áreas verdes, comunitarias y de vías no excederá del treinta y cinco por ciento (35%) del área útil urbanizable del terreno o predio.

Art. 479.- Transferencia de dominio de áreas de uso público a favor de las municipalidades.- Las autorizaciones y aprobaciones de nuevas urbanizaciones en el área urbana o urbanizable, se protocolizarán en una notaría y se inscribirán en el correspondiente registro de la propiedad. Tales documentos constituirán títulos de transferencia de dominio de las áreas de uso público, verdes y comunales, a favor de la municipalidad, incluidas todas las instalaciones de servicios públicos. Dichas áreas no podrán enajenarse.

DETALLE:

- 1).- Lote J-1 de 2.533,53 metros cuadrados.
- 2).- Lote K-1 de 245,56 metros cuadrados.
- 3).- Lote P-3 de 7.100,00 metros cuadrados.
- 4).- Área de protección ecológica: 5.279,09 metros cuadrados.
- 5).- Área en vías: 40.321,81 metros cuadrados.

FOLIO 1112 Y 1113

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad Adquirente	Cédula o R.U.C. 80-0000000012587	Nombre y/o Razón Social Gobierno Municipal Del Canton Morona	Estado Civil	Domicilio Morona
Ex-Propietario	14-00311245	Arebalo Quito Maria Sulima	Casado	Morona
Ex-Propietario	14-00410773	Arevalo Quito Claudio Hernan	Casado	Morona
Ex-Propietario	80-0000000014301	Arevalo Quito Jose Nestor	Casado	Morona
Ex-Propietario	14-00327886	Arevalo Quito Rosa Romelia	Divorciado	Morona
Ex-Propietario	14-00136188	Quito Vele Maria Cruz	Viudo	Morona

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripcion:	Fec. Inscripcion:	Folio Inicial:	Folio final
Propiedades	134	02-jul-1986	67	67
Actos Administrativos	106	18-oct-2022	183	191

Certificación impresa por: *Qdiana* Ficha Registral: 25576 Página: 4 de 5

TOTAL DE MOVIMENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Actos Administrativos	1		
Sentencias Judiciales y Pose	esiones Efect 1		
Propiedades	2		

Certificado válido por 30 días desde la fecha de su emisión

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido en Macas a la 7:48:48 del lunes, 30 de junio de 2025

jayuy 2022-1





VALOR TOTAL PAGADO POR EL CERTIFICADO:\$ 7,00

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

Ab. Angel Rafael Alarcon Martinez Registrador de la Propiedad del cantón Morona(S)

Certificación impresa por: *Qdiana* Ficha Registral: 25576 Página: 5 de 5